

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20588 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000836/2010 referente al concursado Ángel Sánchez Menéndez, por auto de fecha 26 de septiembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Ángel Sánchez Menéndez, con NIF: 00392226-F con domicilio en Donibane Karrika, 4, de Bera/Vera de Bidasoa.

2. Abrir la fase de liquidación.

3. Declarar la disolución de la referida sociedad.

4. La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 26 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120044183-1